

**ROBLEDILLO DE TRUJILLO***EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2016*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2016, de conformidad con lo establecido en el art 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo, que resumido por capítulos, es el que sigue

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES.	
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	92.349,25
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4821,17
CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	134.427,94
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246.386,76
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	17.743,44
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.857,77
OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TOTAL INGRESOS: 613.586,33**ESTADO DE GASTOS**

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	120.774,66
CAPÍTULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	322.679,29
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS	250,00
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.236,67
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	153.645,71
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	0

TOTAL GASTOS: 613.586,33



Asimismo, de conformidad con el art. 127 del TRRL, se hace pública la plantilla de personal :

A) PERSONAL FUNCIONARIO. NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO. SITUACIÓN.

SECRETARIO-INTERVENTOR. NIVEL 20. VACANTE

B) PERONAL LABORAL.CATEGORÍA. Nº DE PLAZAS.SITUACIÓN

FIJO.

PEÓN DE OFICIOS VARIOS : 1.

TEMPORAL.

PEONES OFICIOS VARIOS(DECRETO 150/2012): 4

PEONES OFICIOS VARIOS (DECRETO 287/2015): 2

SOCORRISTA: 1

C) CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL (50%): ALCALDE

Contra el mismo se podrá interponer en el plazo de dos meses desde la publicación del presente en el BOP, recurso contencioso-administrativo.

Robledillo de Trujillo, 24 de febrero de 2016.

El Alcalde.

Alfonso Garrido Mateos.

825